

MENDOZA, 07 JUL 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 1313/2016, en el que el Ing. Jorge Luis MORENO solicita la designación de DOS (2) becarios para que colaboren en la definición, desarrollo y control de proyectos de infraestructura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada designación está destinada a alumnos que hayan cursado cuarto año de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura.

Que, la mencionada propuesta se fundamenta en el hecho de promover y estimular la participación de los estudiantes de las citadas carreras, en el desarrollo de proyectos institucionales, como así también en las actividades académicas que lleva a cabo la Facultad de Ingeniería.

Que es menester que los estudiantes cumplan con las condiciones de acceso que establece la reglamentación dispuesta por la Resolución N° 273/2015, la que determina las pautas y requisitos de acuerdo a la naturaleza, a fin de que los alumnos reciban una ayuda económica para que alcancen desarrollo intelectual y formación académica de futuros profesionales.

Que Secretaría Administrativa Financiera informa la disponibilidad presupuestaria.

Que por Resolución N° 26/2016-FI se autorizó la convocatoria para las mencionadas becas con Plan de Actividades.

Que a fs. 42 la Comisión Asesora estableció el Orden de Méritos y a fs. 43 fueron notificados los postulantes.

Que la Coordinación de Asuntos Legales y Administrativos de la Facultad, en su dictamen a fs. 57/58, comparte los fundamentos y los da por reproducidos en mérito a la brevedad.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora encargada de evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a las Becas, con Plan de Actividades, entre estudiantes de las carreras de Ingeniería Civil y Arquitectura para que colaboren en la definición, desarrollo y control de proyectos de infraestructura de esta Facultad y el siguiente Orden de Méritos, de acuerdo a la carrera que cursan:

**INGENIERÍA CIVIL**

1º.- SECCHI, Jonathan Iván

2º.- OJEDA, Juan Pablo

3º.- FERNÁNDEZ OTÓN, Nicolás

4º.- SILVERA, Dora Estela

5º.- ARGÜELLO, Matías

**Resol. – FI N° 225 / 16**

ARQUITECTURA

- 1º.- ARIAS, Camila Aylén  
2º.- CUEVAS FUENTES, Verenice Verónica

ARTÍCULO 2º.- Asignar, a los alumnos que se mencionan a continuación, DOS (2) becas con Plan de Actividades, uno de cada carrera, con un importe de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$2.172.-) mensuales, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, desde mayo hasta octubre del año 2016:

INGENIERÍA CIVIL

- SECCHI, Jonathan Iván Legajo 9089

ARQUITECTURA

- 1º.- ARIAS, Camila Aylén Legajo 10.591

ARTÍCULO 3º.- Designar al Ing. Jorge Luis MORENO y al Arq. Pablo Sergio Ramón PEIRONE como Tutores Institucionales de los becarios designados.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que, las partes intervinientes firmen las Actas Acuerdo según se indica en el Anexo III de la Resolución N° 273/2015-FI (Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería).

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente Resolución se afectará a la siguiente partida presupuestaria

**R.1603.009.001.000.16.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 6º.- Delegar a la Dirección General Económico Financiera de esta Facultad, la administración de los fondos, para realizar el pago de las becas de referencia, una vez tramitadas las actuaciones pertinentes en el Rectorado de la UNCuyo.

ARTÍCULO 7º.- Los becarios designados con Plan de Actividades deberán contar con un seguro de accidentes, a cargo de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 225 / 16